

RADICADO No. 05266 40 03 003 2019 01226 00

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD: A continuación, la suscrita Secretaria, procede a realizar la liquidación de costas:

LIQUIDACION DE COSTAS		
AGENCIAS EN DERECHO		908.526,00
ARANCEL		0,00
CORREO		0,00
OTROS CERTIFICADOS		0,00
GASTOS SECUESTRE POLIZA		0,00
PUBLICACION		0,00
GASTOS CURADOR		0,00
H. SECUESTRE		0,00
G. PERITO		0,00
CERTIFICADOS II.PP.		0,00
POLIZA		0,00
TOTAL		\$ 908.526,00

Febrero 09 de 2021



CAROLINA ÚSUGA GRANADA
Secretaria

RADICADO No. 05266 40 03 003 2019 01226 00
AUTO No. 269

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, nueve de febrero de dos mil veintiuno

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, realizada por la Secretaría del Despacho, conforme al Artículo 366 Numeral 5 del Código General del Proceso.

BAPU

NOTIFÍQUESE,

CARLOS NELSON DURANGO DURANGO
JUEZ

Firmado Por:

CARLOS NELSON DURANGO DURANGO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD
DE ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2158a0c3542f552825ae810cdd3c4b76d22476c4b156c4c747542f8cef055f14
Documento generado en 09/02/2021 11:39:56 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>